



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 57

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00237-00	CONCILIACION PREJUDICIAL	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION, FORMULADO POR EL DR. JHONATAN ENRIQUE NIÑO PEÑARANDA, APODERADO DE SALUDVIDA SA EPS, CONTRA EL AUTO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE IMPROBÓ EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL CELEBRADO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019, ENTRE SALUDVIDA EPS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, OBRANTE DEL FOLIO 113 A 116 DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 23 Octubre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 23 Octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.

  
DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA  
\*/ Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 23 Octubre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Termino de Tres (3) Dias Habiles, de acuerdo a los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA  
*Secretaria General*